



Ilustre Municipalidad
de ValLENAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.
CONCEJO MUNICIPAL



**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
16-01-2023**

ACTA

1.-En la sala de sesiones de concejo en la Ilustre Municipalidad, siendo las 15:00 horas, Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Armando Flores Jiménez, da la bienvenida a los Sres. Concejales y Sras. Concejales a la Primera Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, saluda al Secretario Municipal (s), quien actúa como Ministro de Fe y Secretario Ejecutivo del Concejo.

ASISTENCIA

SR. ALCALDE	DON ARMANDO FLORES JIMENEZ
SR. CONCEJAL	DON ARTEMIO TRIGOS GODOY
SRA. CONCEJALA	DEYSI SAAVEDRA CARVAJAL
SRA. CONCEJALA	FERNANDA GALEB CORTÉS
SR. CONCEJAL	DON HUGO PAEZ SUAREZ
SR. CONCEJAL	DON HUGO IRIARTE ÓRDENES
SR. CONCEJAL	DON LUIS VALDERRAMA MALTEZ

TABLA:

1. SALUDO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL CONCEJO.
2. APROBACIÓN DE ACTA EXTRAORDINARIA N°30 – N°31 DEL 2022 y N°01 DE 2023.
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DAF N°01-02-03-04-05-06-07-08 Y 9 DEL 2023, LEY DE PATENTES MINERA.
4. AVENIMIENTO CAUSA JUDICIAL

1. SALUDO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL CONCEJO:

Sr. Alcalde saluda a todas y todos los presentes, da la bienvenida al equipo Municipal a todas y todos.

2. APROBACIÓN DE ACTA EXTRAORDINARIA N°30 DEL 2022 y N°01 DE 2023:

Se aprueba el acta extraordinaria N°31, la N°30, el concejal Artemio Trigos hace una observación.

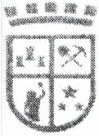
Sr. Alcalde sugiere al concejal, ser más preciso en la observación sobre el punto que quiere corregir del acta Extraordinaria N°30, propone dejarla pendiente para el próximo concejo.

Concejales y Concejales están de acuerdo.

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DAF N°01-02-03-04-05-06-07-08 y 9 DEL 2023, LEY DE PATENTES MINERA:

Directora Daf (S), Srta. Teresa Illanes presenta las modificaciones presupuestarias, N°1 es por 36 millones 33 mil pesos, esta es para aprobar el presupuesto de las actividades de verano 2023, lo que fue explicado por el Director de DIDECO, en el concejo anterior.

Concejal Sr. Hugo Páez expresa que en el Traspaso de la modificación N°1, en el ítem de



I. Municipalidad
de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.
CONCEJO MUNICIPAL



Acuerdo N°18/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria TRASPASO por M\$ 36,033. – Providencia N°01 Dirección de Administración y Finanzas

Srta. Teresa Illanes presenta Modificación Presupuestaria N°02: Es por 124 millones 539 mil pesos, explica que esta es el primer programa de patentes minera que presento la Dirección de Medio Ambiente Aseo y ornato, que es para el proyecto Barrido de Calles, se adjunta el presupuesto que tiene mano de obras y equipamiento.

Concejal Sr. Artemio trigos manifiesta si este es el barrido con las personas en las calles.

Director de Medio Ambiente Don Rubén Araya expresa que son 4 patentes mineras que tienen relación con el departamento de Medio Ambiente, porque esta vez de hizo mucho más acotado, dejándolo de manera individual, para no tener todo mezclado, el personal que anda en la vía publica son 33 personas.

Concejal Sr. Hugo Páez consulta por el ítem que dice productos farmacéuticos

Don Rubén Araya expresa es para la compra de bloqueadores solares personales, que se entrega a cada uno de ellos.

Concejales y Concejales aprueban por unanimidad.

Acuerdo N°19/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria TRASPASO por M\$ 124,539. – Providencia N°02 Dirección de Administración y Finanzas.

Srta. Teresa Illanes presenta Modificación Presupuestaria N°03, esta es por 47 millones 911 mil pesos, que es el 2° proyecto de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y ornato por patente minera para la Mantención de las Áreas Verdes no Concesionada, Regadío y Poda de la I Etapa de Vallenar, igual tiene mano de obra, implementos de seguridad y equipamiento.

Concejal Sr. Hugo Páez consulta si es patente mineras.

Srta. Teresa Illanes expresa que sí, patentes mineras.

Concejal Sr. Artemio Trigos consulta sobre la poda de árboles, Don Rubén expresa que ahora no se hizo todo por tema, sino que ahora hay un talador que es Don Rodolfo Díaz, que está dispuesto para cualquier poda de emergencia.

Concejal Sr. Artemio Trigos expresa que en la calle Atacama y Avda. Matta hay mucha brea que no deja ni caminar, para que se pueda limpiar.

Concejales y Concejales aprueban por unanimidad.

Acuerdo N°20/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria TRASPASO por M\$ 47,911. – Providencia N°03 Dirección de Administración y Finanzas

Srta. Teresa Illanes presenta Modificación Presupuestaria N°04, por 13 millones 580 mil pesos que es el 3° proyecto de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y ornato por patente minera, para la Recuperación de Espacios y Reciclaje I Etapa igual tiene mano de obra, implementos de seguridad y equipamiento.

Concejales y Concejales aprueban por unanimidad.

Acuerdo N°21/



I. Municipalidad
de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.
CONCEJO MUNICIPAL



Don Rubén Araya expresa que son 4 personas, que son los conductores y pionetas de los camiones aljibes.

Concejales y Concejalas aprueban por unanimidad.

Acuerdo N°22/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria TRASPASO por M\$ 12,893. – Providencia N°05 Dirección de Administración y Finanzas.

Srta. Teresa Illanes presenta Modificación Presupuestaria N°06, por 82 millones 882 mil pesos, Programa de la Dideco Por Seguridad Preventiva este proyecto tiene mano de obra, calzados, materiales de Aseo, insumos y equipamiento.

Concejal Sr. Hugo Páez consulta por el ítem que dice para Seminarios.

Sra. Gabriela Concha expresa que el programa asocia la parte operativa de lo que es Seguridad, pero también la parte comunitaria, también se asocia al proyecto del Dron que se encuentra en el municipio en la etapa de vialidad técnica, porque este proyecto contemplaba que el municipio pudiese otorgar el acompañamiento preventivo y promocional a la comunidad.

Concejales y Concejalas aprueban por unanimidad.

Acuerdo N°23/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria TRASPASO por M\$ 82,882. – Providencia N°06 Dirección de Administración y Finanzas.

Srta. Teresa Illanes presenta Modificación Presupuestaria N°07, por 67 millones 676 mil pesos que es el 2° Programa de la Dideco corresponde al Programa Comunal de Desarrollo Promoción Social, Cultural y Turístico de Vallenar, tiene personal a cargo y otros como insumos y equipamiento e insumos generales.

Sr. Alcalde consulta si este programa es por un tiempo determinado.

Srta. Teresa Illanes expresa que todos los programas por patentes mineras son por cinco meses.

Concejal Sr. Hugo Páez consulta por el ítem de 4.000, es para el personal, y la vestimenta es ropa corporativa.

Sra. Gabriela Concha expresa que son cifras referenciales y la ropa más que nada es que sea adecuada para trabajo en terreno.

Concejal Sr. Luis Valderrama expresa que el tiempo del programa son cinco meses, los indicadores que menciono, es para fortalecerlos, consulta a la Sra. Gabriela Concha si esto es todos los años.

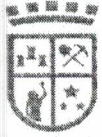
Sra. Gabriela Concha expresa que sí, señala que después cuando pasen los cinco meses se puede elaborar un informe si los consideran necesario.

Concejales y Concejalas aprueban por unanimidad.

Acuerdo N°24/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria TRASPASO por M\$ 67,676. – Providencia N°07 Dirección de Administración y Finanzas

Srta. Teresa Illanes presenta Modificación Presupuestaria N°08, por 26 millones 431 mil pesos, aumento de las becas por 10 millones de acuerdo a lo aprobado por presupuesto,



Ilustre Municipalidad
de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.
CONCEJO MUNICIPAL



Sr. Alcalde consulta si está claro lo que se está solicitando de la modificación N°8, que es excluir el monto que estaba pidiendo Prodesal.

Sra. Cécica Medina aclarar también que la providencia original N°8, esta visada por control, esto fue porque cuando llegó la resolución con los cambios de INDAP, la modificación, ya había sido visada por Control, por lo tanto, altera totalmente la distribución que le había dado Prodesal, señalar que la nueva Providencia N°8, solo es el tema de las becas y esta visada por control.

Concejales y Concejales aprueban por unanimidad.

Sr. Alcalde propone que se aclare el tema de Prodesal, porque nuevamente va tener que volver a concejo la solicitud.

Sra. Gabriela Concha informa que llegó la Resolución de INDAP, el día 10 de Enero y a la Dideco el 11 de Enero, hemos solicitado en dos oportunidades reunirnos con el equipo técnico de INDAP, para poder ver los alcances de esta resolución, y por asesoría de nuestra Directora de Control, para también tomarnos el tiempo que se requiere para analizar bien estas nuevas orientaciones técnicas, porque sería muy irresponsable de nuestra parte como equipo levantar una solicitud e presupuesto, por lo que nos encontramos en este proceso.

Sr. Alcalde informa que también desde el municipio se está en la mejor disposición para pagarle al personal en los primeros meses si fuera necesario.

Sra. Cécica Medina en atención a lo mismo, mientras no se resuelva o aclare los % del aporte municipal a pagar a honorarios y otros ítem, hubo un acuerdo adoptado en concejo que es el N°6, en la sesión ordinaria N°01, por un monto de 8 millones, la Directora sugiere dejar sin efecto ese acuerdo, para un ordenamiento, para que cuando vuelva la solicitud a concejo tomen un nuevo acuerdo con todos los antecedentes como corresponde de acuerdo a la nueva normativa establecida.

Concejales y Concejales aprueban por unanimidad.

Acuerdo N°31/

Por unanimidad de los presentes, se deja sin efecto el Acuerdo N° 06, adoptado en sesión ordinaria N°01, de fecha 04 de Enero del 2023, por un monto de \$8.680.589 - (Ocho millones seiscientos ochenta mil quinientos ochenta y nueve pesos) aporte otorgado al Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar e INDAP, para complementar el Programa de Desarrollo Local Prodesal.

Sr. Alcalde propone tratar lo de Prodesal en una reunión, para abordar bien el tema con el Director de Dideco titular, además hay que resolver alguna materia asociadas algunas personas con los sueldos, en particular de una persona que esta con un problema médico desde hace mucho tiempo, para que también todos y todas tengan la información de manera integral.

Concejal Sr. Hugo Páez expresa que desde el punto de vista jurídico legal a este acuerdo N°6, adoptado en el concejo ordinario N°1, como concejo ya tenemos aprobada el acta, consulta si no surgirá algún problema respecto a este acuerdo.

Sra. Cécica Medina manifiesta que cumple su función de asesorar al concejo que es lo que establece la ley, así mismo menciona que lo converso con la Directora (S) de Dideco, y la Directora DAF (S), y en ese sentido expresa lo señalado, pero la decisión la toman ustedes como concejo.

Sr. Alcalde propone que la Directora DAF (S), explique si hay algún problema legal



I. Municipalidad
de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.
CONCEJO MUNICIPAL



Concejal Sr. Hugo Páez expresa que, si como concejales pueden estar en algún problema por aprobar, porque está el acuerdo.

Sr. Alcalde propone que antes de llegar al concejo se realice una reunión, para que se explique con detalles, para no hacer perder el tiempo al concejo.

Concejales y concejales están de acuerdo por unanimidad, para dejar sin efecto acuerdo N°6, adoptado en el concejo ordinario N°1.

Acuerdo N°25/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria TRASPASO por M\$ 10,000. – Providencia N°08 Dirección de Administración y Finanzas.

Srta. Teresa Illanes presenta Modificación Presupuestaria N°09, es por 11 millones 915 mil pesos, un aporte de la Dideco para el Programa Jefas de Hogar, que tiene como distribución gasto de personal, operación e inducción.

Concejal Sr. Hugo Páez hace un alcance respecto al Programa que viene al final, no se nota tanto digital como en copia.

Sra. Gabriela Concha expresa que se puede hacer llegar por correo, manifiesta que el aporte asociado es 50 más 1, que es poder darle continuidad al Programa Jefas de Hogar, que lleva mucho tiempo en esta comuna con una plaza de 1.200 mujeres, el interés del municipio es permanecer con el convenio.

Concejales y Concejales aprueban por unanimidad.

Acuerdo N°26/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria TRASPASO por M\$ 11,915. – Providencia N°09 Dirección de Administración y Finanzas.

4. AVENIMIENTO CAUSA JUDICIAL:

Sr. Nicolás Yunis, Encargado del Departamento Jurídico, presenta 4 causas judiciales donde se solicita llegar a un acuerdo.

1. Memo N°17: Causa o-32-2022, del 1° Juzgado de letras de Vallenar, demandante Felipe Andrés Araya Villegas, prestador de Servicio como apoyo administrativo en la municipalidad en el Departamento de Dideco, presenta su auto de despido con fecha 03 de Octubre del 2022, el monto demandado en principio es de 17.637.321, donde se le ofrece 8.000.000. para poner término al litigio, finalmente queda el monto de 9.000.000, pactado en 3 cuotas mensuales desde el 31 de Enero hasta el 31 de Marzo 2023.

Concejal Sr. Hugo Iriarte consulta si fue un autodespido.

Sr. Nicolás Yunis expresa que fue autodespido y la demanda es por no pago de cotizaciones, considera que no se le reconoce la relación laboral como corresponde.

Sr. Alcalde solicita al abogado explicar porque el municipio no paga las cotizaciones.

Sr. Nicolás Yunis expresa que el autodespido que presento en la carta del 2022, alega incumplimiento de las obligaciones que impone el contrato entre las cuales respecto al artículo 171 del código del trabajo que establece el no pago de las cotizaciones por todo el periodo que existió una relación laboral.

Concejal Sr. Artemio Trigos consulta que dice la ley al respecto, hay que pagar.

Sr. Nicolás Yunis expresa que, si se llega a este acuerdo no, pero si el tribunal



I. Municipalidad
de ValLENAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.
CONCEJO MUNICIPAL



fundamento a protección del patrimonio municipal, el monto es un cálculo base y este acuerdo no solo es del municipio sino del propio demandante.

Concejal Sr. Luis Valderrama consulta dentro de que es un prestador de servicio, no hay un contrato de por medio de boletas.

Sr. Nicolás Yunis expresa que, para la legislación laboral, lo que prima es un principio de realidad, lo que significa que si una persona no tiene contrato y cumple todos los requisitos de acuerdo la ley pueda considerarse como relación laboral, por lo tanto, se tiene que aplicar el código del trabajo.

Sr Alcalde expresa para dejar en claro que todos los avenimientos han tenido la misma condición, además solicita que se entregue la copia del audio de lo fue la causa del Sr. Pablo Barrera, que había quedado pendiente.

Sr. Nicolás Yunis expresa que se solicitó el audio, pero es de muy mala calidad, además en un formato que no se pudo copiar (cd).

Sr Alcalde expresa que no quiere que este argumento sea para aprobar o rechazar, quiero que quede muy claro.

Sr. Nicolás Yunis expresa que es lo mismo una negociación entre las partes, la conciliación y el avenimiento son figuras distintas, para que lo tengan en cuenta de hecho, en la causa de Barrera se presentó un recurso de aclaración y rectificación, para que se tenga en consideración ese hecho.

Sr Alcalde consulta con motivo del audio.

Sr. Nicolás Yunis expresa si la negociación que se tuvo con la contraparte se había dejado como presupuesto que en la conciliación había quedado determinado por la aprobación previa del concejo.

Concejales y Concejales aprueban por unanimidad.

Acuerdo N°27/

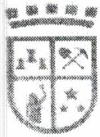
Por unanimidad de los presentes, se autoriza las bases de acuerdo y/o conciliación, en causa laboral RIT O-32-2022 seguida ante el 1° Juzgado de letras de ValLENAR caratulada "ARAYA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR", por un monto total de \$9.000.000 (Nueve millones de pesos), monto que deberá ser pagado de conformidad al detalle señalado en Memo N°17 de fecha 12 de Enero del 2023, emitido por la Dirección Jurídica, mediante transferencia electrónica a la [REDACTED], a nombre del Abogado Don Alejandro Azúa Vega, Rut: [REDACTED] correo electrónico, [REDACTED]

2.Memo N°18: O-35-2022, del 2° Juzgado de letras de ValLENAR, demandante Srta. Claudia Sepúlveda, prestadora de Servicio como apoyo administrativo en la municipalidad en el Departamento de Dideco, presenta su auto despido con fecha 02 de Diciembre del 2022, el monto demandado en principio es de 11.637.853, quedando un monto a pagar 7.744.201, pactado en 3 cuotas mensuales.

Concejales y Concejales aprueban por unanimidad.

Acuerdo N°28/

Por unanimidad de los presentes, se autoriza las bases de acuerdo y/o conciliación, en causa laboral RIT O-35-2022 seguida ante el 2° Juzgado de letras de ValLENAR caratulada "SEPULVEDA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR", por un monto total de \$7.744.201 (Siete millones setecientos cuarenta y cuatro doscientos un de pesos), monto que deberá



Il. Municipalidad
de ValLENAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.
CONCEJO MUNICIPAL



Concejal Sr. Hugo Páez expresa que es complejo estos pagos de avenimiento, entendiendo que estos programas son fondos de terceros, además a los funcionarios y funcionarias les crea un stress laboral porque trabajan donde hay situaciones críticas y muchas cosas más.

Sr. Nicolás Yunis expresa que es una situación bastante criticada porque los programas son del gobierno central.

Sr. Alcalde expresa que estamos llenos de programas especialmente la Dideco y en todos tenemos la misma dificultad, considera que no se ha hecho el esfuerzo necesario para pedirle al gobierno que modifique estos programas porque deberían considerar los costos asociados en beneficios de los trabajadores, sería bueno trabajar en una propuesta a nivel nacional y generar esas modificaciones, no es justo cargar con el patrimonio municipal y es justo que se les pague a los trabajadores.

Concejal Sr. Luis Valderrama expresa que los 4 casos se repite el mismo indicador que es el autodespido, consulta cual el motivo, la no renovación de contrato o no se siente bien en el trabajo, porque hay una nueva administración o porque llega la persona a esa instancia del autodespido, como es tan recurrente, tal vez vamos a tener más demandas lo que puede afectar el presupuesto, se puede evitar o es inevitable.

Concejal Sr. Hugo Páez expresa que estos autodespido legamente existen en el código del trabajo, por es que el estado es uno de los peores empleadores, acá hay un problema de legislación.

Concejal Sr. Artemio Trigós consulta si esto pasa con todos los servicios público o es solo en los municipios.

Sr. Nicolás Yunis expresa que por lo general es en todos los servicios públicos.

Sr. Alcalde expresa que es un tema nacional en todos los municipios, además se dan otras cosas que la oferta afuera es mejor.

Concejala Sra. Deysi Saavedra expresa que estos autodespido no es un tema menor, le genera duda que está sucediendo internamente dentro del municipio, porque es un tema que también hay que evaluar, la gente se está auto despidiendo y por las razones que dice el abogado es preocupante para nosotros, considera que igual van a seguir más autodespido y puede ser porque la persona no se siente bien en su trabajo, consulta si antes se daba estos auto despidos.

Sr. Alcalde expresa que anteriormente no se daba esto como algo recurrente, pero el caso de la persona de Domeyko lo que dijo que encontró trabajo en una empresa que era más conveniente.

Sr. Nicolás Yunis expresa que esta jurisprudencia es relativamente nueva y ha ido aumentando progresivamente porque la gente ya tiene más conocimiento de la legislación laboral.

Sr. Alcalde solicita tener una reunión para revisar el tipo de contrato que tenemos, para ver que las cosa estén claras en el contrato, si tenemos que discutirla y políticamente a veces hay que tomar algunas decisiones, porque considera a su juicio que hay funcionarios de primera, segunda, tercera y cuarta categoría y eso se está materializando de alguna manera a través del contrato que tenemos vigente como municipio, el año pasado se hizo una modificación en el contrato propuesto por la Dirección Jurídica, donde se trató de dejar generalizado los términos del contrato, para no afectar algunos interés particulares de los diferentes contratos, pero genero molestia en algunos funcionarios pensando en que algunas prestaciones no serían consideradas, por no estar expresas en el contrato, por lo que se consideró necesario volver a un contrato intermedio donde



I. Municipalidad
de Vallenar

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.
CONCEJO MUNICIPAL**



Sr. Alcalde manifiesta estar de acuerdo con la concejala, expresa que las personas son parte de nuestros activos, por lo tanto, hay que revisarlo, sin perjuicio del resguardo de los bienes del municipio, esto es una responsabilidad de todos nosotros, sugiere que en el mes de Febrero si están disponible para una reunión de trabajo, solicita al Director Jurídico que desde ya empieza a elaborar una presentación que abarque todo.
Sr. Nicolás Yunis expresa que el tema será respecto a los autodespidos.
Concejales y Concejales aprueban por unanimidad

Acuerdo N°29/

Por unanimidad de los presentes, se autoriza las bases de acuerdo y/o conciliación, en causa laboral RIT O-36-2022 seguida ante el 1° Juzgado de letras de Vallenar caratulada "CAMPILLAY/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR", por un monto total de \$5.780.754 (Cinco millones setecientos ochenta y cuatro pesos), monto que deberá ser pagado de conformidad al detalle señalado en Memo N°19 de fecha 12 de Enero del 2023, emitido por la Dirección Jurídica, mediante transferencia electrónica a la [REDACTED], a nombre de la titular Doña Lidia Campillay Campillay del [REDACTED].

4.Memo N°20: O-36-2022, del 1° Juzgado de letras de Vallenar, demandante Srta. Macarena Rojas Licuime prestadora de Servicio como apoyo auxiliar de aseo en la municipalidad en el Departamento de Daf, presenta su auto despido con fecha 02 de Diciembre del 2022, el monto demandado en principio es de 7.578.371, quedando un monto a pagar de 5.759.918, pactado en 3 cuotas mensuales.
Concejales y Concejales aprueban por unanimidad.

Acuerdo N°30/

Por unanimidad de los presentes, se autoriza las bases de acuerdo y/o conciliación, en causa laboral RIT O-36-2022 seguida ante el 2° Juzgado de letras de Vallenar caratulada "ROJAS/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR", por un monto total de \$5.759.814 (Cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos catorce pesos), monto que deberá ser pagado de conformidad al detalle señalado en Memo N°20 de fecha 12 de Enero del 2023, emitido por la Dirección Jurídica, mediante transferencia electrónica a la [REDACTED] del [REDACTED] a nombre del Abogado Don Nicolás Zepeda Sepúlveda, [REDACTED], debiendo remitirse comprobante al correo electrónico [REDACTED].

Se cierra la sesión a las 16:15 horas.



HUMBERTO ROJAS MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE